



PROTOCOLO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN ADOPTADAS EN LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS GABRIEL PARELLADA E ISLAS

Los Centros Deportivos del Ayuntamiento de Tres Cantos están dotados con todos los elementos e infraestructura que garantiza su uso en condiciones sanitarias de seguridad e higiene, de acuerdo con las indicaciones institucionales relacionadas con la evolución de la PANDEMIA DEL COVID-19. Son instalaciones públicas municipales con recursos limitados que requieren ACCIONES Y CONDUCTAS RESPONSABLES, sobre todo en situaciones excepcionales como en la que actualmente vivimos, por parte de todas y cada una de las personas que a estos lugares acudimos y en los que coincidimos con muchas otras personas por distintos motivos.

DISPOSICIONES GENERALES

En todo momento, tanto trabajadores como usuarios o alumnos deben:

ANTES DE ACUDIR, SABER QUE

1. **Las piscinas se encuentran CERRADAS AL PÚBLICO en las franjas horarias destinadas a la actividad infantil** de la Escuela de Natación, para disminuir considerablemente o evitar la coincidencia de los niños y adultos en los vestuarios o las diferentes piscinas.
 - Centro Deportivo GABRIEL PARELLADA 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, 11:00 a 14:15 los sábados y domingos;
 - Centro Deportivo ISLAS 17:30 a 19:00 horas de lunes a jueves, 17:30 a 20:00 los viernes y 11:00 a 13:00 los sábados.
2. También se mantienen **cerradas al público las saunas y gradas del Gabriel Parellada, SPA y baño turco en ISLAS.**
3. Aconsejamos **no utilizar las duchas o secadores de los vestuarios** en ambas instalaciones y, en todo caso, no se permiten utilizar **durante las franjas horarias infantiles de la Escuela de Natación** que se indican en el primer punto. Si se pueden conectar y utilizar secadores particulares, pero es obligatorio hacerlo siempre con mascarilla.
4. La ropa y los objetos personales se deben depositar en las taquillas o armarios que se encuentran en los vestuarios o dependencias anexas. No se puede dejar nada fuera de éstas.
5. Permanecen disponibles el 50% de las taquillas o armarios y se deben desalojar por completo al concluir la sesión o cierre de la instalación para facilitar su desinfección y limpieza.
6. Es **obligatorio el uso de “mascarillas”** personales e intransferibles a partir de los seis años de edad en toda la instalación y aconsejamos también su uso a los menores de siete años.
7. Se debe mantener siempre una **distancia mínima de 2 metros con terceras personas.**
8. No pueden acudir a las instalaciones deportivas personas con síntomas o diagnóstico médico positivo relacionado con la COVID-19, así como después de haber tenido contacto con terceras personas que tuvieran síntomas, que lo padezcan o que se encuentren a la espera de diagnóstico o resultado de PCR.



9. Se debe comunicar por correo electrónico enviado a actividad.piscina@trescantos.es haber utilizado la instalación días antes de padecer o encontrarse relacionado con alguno de los supuestos descritos en el punto anterior.
10. No pueden acceder a las instalaciones personas con temperatura corporal igual o superior a **37'3°** centígrados, aunque no se tuvieran otros síntomas relacionados con la COVID-19.
11. Se debe respetar el aforo máximo en todas las dependencias donde, actualmente, se tiene previsto acoger **50%** de la capacidad en la instalación.
12. **Todos los recintos cerrados se deben ventilar y garantizar la renovación del aire, aunque esto provoque el descenso considerable de la temperatura ambiente.**
13. Solo está permitido el acceso a las gradas a los acompañantes de menores de 7 años de edad. Un solo acompañante con los alumnos, usuarios o deportistas menores o mayores de 7 años que precisen asistencia en vestuarios o aseos.
14. Se deben seguir las indicaciones de los trabajadores de la instalación en todo momento.
15. Es requisito indispensable conocer las normas o pautas que aquí se indican, el riesgo para la salud que pudieran asumir por encontrarse en una instalación pública, y así transmitirlo al Área de Deportes del Ayuntamiento de Tres Cantos mediante la correspondiente confirmación, autorización y consentimiento que deben realizar mediante formulario “online” que se puede encontrar en el enlace <https://forms.gle/v5Mp5aipP9hzu7Cr8>
16. Toda la información relacionada con la pandemia y el uso de las instalaciones deportivas municipales se puede encontrar en la página web www.deportes.trescantos.es y consultar o solicitar ayuda por correo electrónico enviado a info.deportes@trescantos.es, o también llamando a los números de teléfono 91 293 80 70 – 91 293 80 71, para evitar o disminuir, en la medida de lo posible, todas las gestiones, trámites o consultas de forma presencial.

PARA ENTRAR A LA INSTALACIÓN, SE DEBE

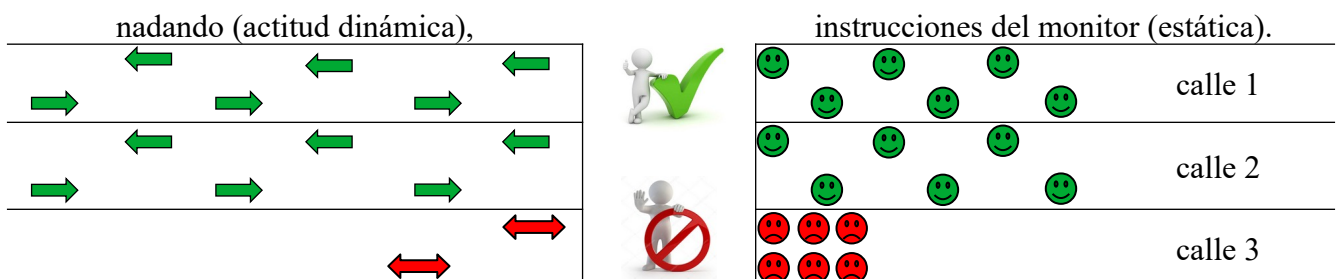
1. Tener un vínculo y estar relacionado con el Centro Deportivo como trabajador, monitor, entrenador, usuario, abonado, deportista federado, alumno o acompañante de un menor o persona dependiente, para facilitar el seguimiento y rastreo de las posibles incidencias.
2. Realizar una **reserva previa “online”**, desde tres días antes hasta completar aforo, en el enlace Deporte Online que los **usuarios o abonados** pueden encontrar en la página web www.deportes.trescantos.es.
3. **Respetar y no superar nunca el aforo que se indica a la entrada de los vestuarios o espacios auxiliares.** Motivo por el que se debe llegar a la instalación con suficiente antelación para utilizar los vestuarios respetando las pautas expuestas, como se indica en el croquis anexo, y comenzar la actividad deportiva a la hora programada o prevista.
4. Proceder a la **desinfección del calzado** en las alfombras dispuestas para ello y someterse, si procede, al control de la temperatura corporal.
5. Realizar la **higienización de las manos con gel hidroalcohólico o lavado con agua y jabón**, que se deberá repetir tantas veces como sea necesario antes y después de manipular cualquier dispositivo u objeto o al cambiar de un lugar a otro en la instalación.
6. Seguir y cumplir rigurosamente con la dirección y el sentido marcado para trasladarse de un lugar a otro por la instalación, manteniendo en todo momento una distancia de separación superior a dos metros con terceras personas, como se indica en el croquis anexo.



EN LA PISCINA

1. Los usuarios y trabajadores deben **permanecer con mascarilla y mantener una distancia mínima de 2 metros con terceras personas** en todo momento.
2. Al recinto de las piscinas no se puede acceder con calzado que se utilice en el exterior de la instalación, ni introducirse en el agua de las piscinas con el calzado que se utilice para transitar por los andenes de las mismas o los vestuarios, ni siquiera con calcetines de látex o escaarpines.
3. Hipoclorito sódico y ácido clorhídrico son principalmente, entre otros, los productos que se utilizan para la desinfección e higiene del agua de las piscinas, que se mantendrán en valores considerados máximos para garantizar una actividad segura sin riesgos para la salud.
4. La concentración de cloro en el agua de las piscinas es suficiente para garantizar que todo el material auxiliar se mantiene en condiciones óptimas y seguras frente al COVID-19, pero aconsejamos que se utilice la menor cantidad posible de accesorios o prendas, siempre identificadas, personales e intransferibles, y que se evite la utilización de prendas de tejido poroso como el neopreno.
5. Se debe utilizar la menor cantidad de material auxiliar posible y, en la mayoría de los casos, mejor de uso personal que deberán aportar los usuarios o alumnos; procediendo a su lavado y desinfección después del uso.
6. Es obligatorio ducharse en el recinto de las piscinas, antes y después de nadar, y no se pueden utilizar productos de aseo personal, como jabón o champú, en estas duchas.
7. Es obligatorio utilizar el gorro de baño en las piscinas para nadar o realizar cualquier otro tipo de actividad.
8. Se deben utilizar estuches o recipientes similares que sean herméticos, impermeables e identificados con nombre y apellidos, para depositar la mascarilla antes de meterse al agua y poder utilizarla con garantías después. Las mascarillas desechadas o inservibles solo se pueden depositar en los contenedores de basura correspondientes.
9. **No es necesario el uso de mascarillas en el interior de la piscina para nadar, pero aumenta la distancia mínima de separación con terceras personas dentro del agua a tres metros;** entre nadadores o usuarios, alumnos y monitores o deportistas y entrenadores.
10. Se debe **nadar siempre por la derecha, “en círculo”,** para desplazarse de un lugar a otro en la piscina, cumpliendo rigurosamente la dirección y sentido que se indica en el croquis.
11. **El aforo máximo actual en la piscina es de 6 personas por calle.**
12. Las **piscinas de enseñanza o piscinas “pequeñas” solo se pueden utilizar para actividad programada o por un máximo de cuatro personas en uso “libre” con fines terapéuticos y reserva previa “online” para piscina “grande” que coincida en día y hora.**

Por ejemplo, en el interior de la piscina:





ESCUELA DE NATACIÓN

1. Los alumnos **mayores de 7 años** (nacidos en 2013 y mayores) deben acceder a la instalación y utilizar **solos** el vestuario que les corresponda, según su Grupo de Edad y sexo.
2. Los alumnos **menores de 7 años de edad** (nacidos en 2014 y menores) **o mayores de 7 años que necesiten apoyo justificado**, deben acudir a la piscina **con un solo acompañante adulto** y utilizar el **vestuario que corresponda al sexo del adulto** que los acompaña.
3. **Los vestuarios que se deben utilizar, según Grupo de Edad o dependencia de un adulto**, son los que se indican a continuación y en el croquis anexo:

Grupo de Edad	años de nacimiento	vestuario
Adultos y Mayores	hasta 2002, incluido	
Juveniles y Junior de 15 a 17 años	2003, 2004 y 2005	masculino (*GP3) o femenino (*GP4)
Infantiles 11 a 14 años	2006, 2007, 2008 y 2009	
Infantiles 7 a 10 años	2010, 2011, 2012 y 2013	masculino (*GP1) o femenino (*GP2)
Infantiles 5 y 6 años	2014 y 2015	
Infantiles 3 y 4 años	2016 y 2017	masculino (*GP5) o femenino (*GP6)
MATRONATACIÓN desde 6 meses	2018, 2019 y 2020	familiar

(*GP) Centro Deportivo Gabriel Parellada

4. Se debe respetar y no superar el aforo que se indica a la entrada de cada vestuario, motivo por el que se debe llegar a la instalación con suficiente antelación al comienzo de la clase.
5. **En el recinto de la piscina también se debe utilizar mascarilla y mantener una distancia mínima de dos metros con terceras personas, tres metros sin mascarilla o en el interior de la piscina para nadar.**
6. **Los monitores siempre deben llevar mascarilla, no pueden tener contacto con terceras personas y deben mantener la distancia correspondiente en el recinto o interior de la piscina, de acuerdo con las medidas específicas sobre prevención de riesgos laborales.**
7. **Los acompañantes adultos de los más pequeños o de aquellos alumnos dependientes que presenten síntomas de rechazo, escasa o nula adaptación al medio acuático, se deben poner a disposición de los Coordinadores para meterse en el agua con estos alumnos** y garantizar así el apoyo o atención exclusiva e individual que necesiten en el interior de la piscina, de manera provisional o permanente hasta que las disposiciones se lo permitan hacer a los Monitores.

Por último, a todas estas indicaciones se les debe añadir las que correspondan en la Ordenanza Reguladora de Servicios e Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Tres Cantos y este protocolo se puede modificar en función de las disposiciones institucionales relacionadas con la evolución de la pandemia del COVID-19.



Piscina Cubierta Municipal del Centro Deportivo **GABRIEL PARELLADA**



ISLAS

